

DECRETO ALCALDICIO N°

1678

APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

REQUINOA

23 JUN 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo N° 696 de fecha 16-06-2025 el Jefe del Departamento de Educación, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, a través del Portal www.mercadopublico.cl, llamado a Licitacion Publica, y la necesidad de aprobar Bases Administrativas, Tecnicas y comisión evaluadora, con cargo a APORTE MUNICIPAL
El decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025

DECRETO

APRUEBASE, llamado a Licitacion Publica a través del portal www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, y las Bases Administrativas y Tecnicas, para DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- JOSE LOCH REYES (ENCARGADO DE RECURSOS DAEM)
- OSCAR OSORIO SILVA (ENCARGADO INFORMATICA)
- ALEJANDRO BRIZUELA B (COORDINADO COMUNAL DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a APORTE MUNICIPAL, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, a la cuenta 215.22.02.002.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CSD/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)



MEMO N°: 696 /

FECHA: 16.06.2025

DE: COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

A: SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD. REALIZAR LLAMADO A LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO : DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
FINANCIAMIENTO : RECURSO PROGRAMA APORTE MUNICIPAL
PROVEEDOR :
RUT :
POR : ADQUISICION VESTUARIO ASISTENTES DE LA EDUCACION.
MONTO :
CUENTA PRESUPUESTARIA : _____
N° PEDIDO : _____
N° COTIZACION : _____
N° OBLIGACION : _____




CAROLINA SEPULVEDA DELAIGUE
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO EDUCACION

LICITACION PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS

Adquisición Vestuario Asistentes de la Educación, Daem Requinoa

1. ORGANISMO MANDANTE

RAZON SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requinoa
UNIDAD : Departamento de Educación
RUT : 69.081.300-9
DIRECCION : Pablo Rubio # 499
COMUNA : Requinoa
REGION : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE LICITACION : Adquisición Vestuario Asistentes de la Educación, Daem Requinoa

DESCRIPCION : Las presentes Bases Administrativas se refieren al llamado de Propuesta Pública para la adquisición de vestuario Asistentes de la educación de los Establecimientos Educativos y Daem de la I. Municipalidad de Requinoa.

TIPO DE LICITACIÓN : Pública - Licitación Pública mayores o iguales a 100 UTM y menores a 1000 UTM (LE)

CONTRATO : Orden de Compra
A partir de la fecha de adjudicación de la Licitación, el proveedor tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para la entrega de los productos a adquirir

MONEDA : Peso Chileno, Neto

3. ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

4. REQUISITOS PARA OFERTAR

4.1 PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

4.2 NO PODRAN PARTICIPAR

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad
- de la propuesta de que se trate.

4.3 VISITA A TERRENO : No se considera visita terreno

PRESENTACION DE OFERTAS

4.4 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal www.mercadopublico.cl.

- a) Persona Natural, fotocopia de cédula de identidad vigente.
- b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de identidad vigente del representante legal y fotocopia del Rut de la empresa.

4.5 ANTECEDENTES TÉCNICOS

La I. Municipalidad de Requinoa, en este proceso licitará los productos detallados en Bases Técnicas, la "Oferta Económica", entendiéndose la descripción de los productos como especificación técnica de él.

4.6 ANTECEDENTES ECONOMICOS

Formato detalle oferta económica, completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

5. ANTECEDENTES LEGALES

5.1 PERSONA NATURAL

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

5.2 PERSONA JURIDICA

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

5.3 INSCRIPCION CHILE PROVEEDORES

De no estar inscrito en CHILEPROVEEDORES tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el estado.

6. GARANTIA

a. FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se considera documento por fiel cumplimiento del contrato

REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS

6.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La I. Municipalidad de Requinoa, solicita ofertas para “Adquisición Vestuario Asistentes de la Educación , Daem Requinoa

El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl. El servicio que se requiere contratar será a partir desde la fecha de adjudicación.

Para la contratación y ejecución de este servicio, se dispone de \$ 7.000.000 C/IVA incluido, Subvención General, del Departamento de Educación Municipal.

6.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES

- a) Para los efectos de estas bases, se entenderá por “oferente” o “proponente” a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.
- b) Se entenderá por “bases” a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por “empresa” o “adjudicatario”, a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.
- c) Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.
- d) En caso de que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en las Bases de Licitación.
- e) Los plazos señalados en los puntos 3 “Etapas y Plazos” de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.
- f) En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 “Etapas y Plazos” o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.
- g) En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.
- h) En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en día Sábado, Domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

6.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

- a. La municipalidad de Requinoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.

- b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.
- c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.
- d. La municipalidad, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.
- e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.
- f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

6.4 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.
- b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
- c. La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".
- d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:
 - d.1. Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:
 - d.2. Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
 - d.3. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

6.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS

- a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.
- c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.
- d. Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, sin perjuicio que se le asignará cero puntos en el ítem "Documentación Requerida" de la tabla de evaluación del punto 6.9 "Criterios de Evaluación" de las presentes bases, por la presentación correcta de los antecedentes formales.
- e. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.
- f. Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.

- g. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

6.6 COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio. Y esta formada por :

Sr. José Loch Encargado de Recursos Operativos Daem

Sr. Oscar Osorio Encargado de Informática Daem

Sr Alejandro Brizuela Coordinador Educacion Extraescolar

6.7 CRITERIOS DE EVALUACION

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIO	PORCENTAJE
PRECIO	30%
PLAZO DE ENTREGA	30%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS	40%

a. CRITERIO PRECIO

Para realizar el análisis comparativo de ofertas presentadas en la presente licitación, donde se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$

b. PLAZO ENTREGA

El plazo de entrega será evaluado en días, cantidad de tiempo de ejecución de los trabajos solicitados

PLAZO ENTREGA	PUNTAJE
Menor cantidad	100
Segunda	80
Tercer	60
Cuarto	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

c. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

El cumplimiento de lo requerido será evaluado de acuerdo al cumplimiento de las bases técnicas de la presente licitación.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	PUNTO
Cumple con la totalidad de lo requerido	100
Cumple con un 80% al 90% de lo requerido	80
Cumple con un 60% al 70% de lo requerido	60
Cumple con menos del 60% de lo requerido	40
Todos los restantes y los que no informan	0

6.8 ADJUDICACION

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requinoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

6.9 FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Requinoa pagará el servicio prestado previa recepción conforme y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499, comuna de Requinoa.

Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total de la Orden de Compra solicitada, si él envió de los productos en parcial se deberá enviar con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme.

El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible y se realizará deposito solo en cuenta Banco Estado, se puede enviar por carta certificada o retiro en DAEM con poder simple y cédula de identidad.

8. TERMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causales:

- Por vencimiento del plazo pactado.

- b) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.
- c) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250 de Hacienda, y el Reglamento de la Ley N° 19.886.

8.1 CAUSALES DE TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en el Formato N°1 de Identificación del Proponente, adjunto a la Oferta presentada según las presentes Bases Administrativas Generales.

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

- a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.
- b) Incumplimiento grave de las observaciones formuladas por inspector de la licitación.
- c) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.
- d) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.

8.2 MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por hora de atraso al llamado y al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

8.3 MODIFICACIONES

Si durante la prestación del servicio surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes; éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

8.4 READJUDICACION

La Ilustre Municipalidad de Requinoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

8.5 MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requinoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

8.6 ANEXOS

Adquisición Vestuario Asistentes de la Educación, Daem Requinoa

ANEXO N° 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
RUT	
Cargo	
Teléfono	
Teléfono móvil	
email	

FECHA ____ de ____ de 2025

Adquisición Vestuario Asistentes de la Educación, Daem Requínoa

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA

Declaro conocer las Bases Administrativas, publicadas en el portal Mercado Publico, durante el periodo señalado para el efecto, y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la I. Municipalidad de Requínoa, de conformidad al Artículo 4 de la Ley de Compra Publicas.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No haber sido sancionado con términos anticipado de contratos y por casual imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2025

Adquisición Vestuario Asistentes de la Educación, Daem Requinoa

ANEXO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

Razón Social de la empresa	
R.U.T. de la empresa	

DESCRIPCIÓN	VALOR NETO \$
	\$ _____.-

Plazo de entrega	
------------------	--

Nombre, RUT, Firma

____ de _____ de 2025

BASES TECNICAS

Adquisición Vestuario Asistentes de la Educación, Daem Requínoa

Descripción:

La Municipalidad de Requínoa requiere contratar la adquisición de ropa de trabajo para funcionarios y funcionarias del Departamento de Educación Municipal, con el fin de suministrar vestuario necesarios para que los funcionarios se puedan desempeñar en sus funciones contribuyendo a mejorar los niveles de satisfacción de dichos funcionarios. Se debe precisar que las prendas deberán cumplir con lo detallado en Bases Técnicas, respetando la composición y cantidad de prendas que ahí se indican.

1.- TIPO Y DESCRIPCION DE VESTUARIO A ADQUIRIR:

Estamento	Cantidad a adquirir	Varones / Mujer	Tipo Prenda	Descripción
Auxiliar servicios	9	Varones	Micropolar	Micropolar COLOR GRIS , cierre completo tiradores de plástico, cuello alto , protector de barbilla . Bolsillos a los costados , con puño , Logo Daem
	9	Varones	Micropolar	Micropolar COLOR NEGRO , cierre completo tiradores de plástico, cuello alto , protector de barbilla . Bolsillos a los costados , con puño , Logo Daem
	18	Varones	Cotona	Material poplin COLOR AZUL MARINO , con botones y bolsillos
	18	Varones	Overol	Material poplin COLOR AZUL , con cierre, reflectantes , delantero y espalda
	18	Varones	Polera	Pique COLOR GRIS , manga larga cuello camisa con 3 botones ojal filtro UV Composición: 40% poliéster,60% algodón con logo daem
	9	Varones	Polera	Pique COLOR VERDE OSCURO , manga larga cuello camisa con 3 botones ojal filtro UV Composición: 40% poliéster,60% algodón con logo daem
Auxiliar de servicio	10	Mujeres	Micropolar	Micropolar COLOR GRIS , cierre completo tiradores de plástico, cuello alto , protector de barbilla . Bolsillos a los costados , con puño , Logo Daem
	10	Mujeres	Micropolar	Micropolar COLOR NEGRO , cierre completo tiradores de plástico, cuello alto , protector de barbilla . Bolsillos a los costados , con puño , Logo Daem

	20	Mujeres	Cotona	Material poplin COLOR AZUL MARINO , con botones y bolsillos
	20	Mujeres	Polera	Pique COLOR GRIS , manga larga cuello camisa con 3 botones ojal filtro UV Composición: 40% poliéster,60% algodón con logo daem
	10	Mujeres	Polera	Pique COLOR VERDE OSCURO , manga larga cuello camisa con 3 botones ojal filtro UV Composición: 40% poliéster,60% algodón con logo daem
Personal Adms e Inspectores	9	Varones	Micropolar	Micropolar COLOR NEGRO , cierre completo tiradores de plástico, cuello alto , protector de barbilla . Bolsillos a los costados , con puño , Logo Daem
	9	Varones	Micropolar	Micropolar COLOR AZUL MARINO , cierre completo tiradores de plástico, cuello alto , protector de barbilla . Bolsillos a los costados , con puño , Logo Daem
	9	Varones	Polera	Pique COLOR NEGRO , manga larga cuello camisa con 3 botones ojal filtro UV Composición: 40% poliéster,60% algodón con logo daem
	9	Varones	Polera	Pique COLOR VERDE OSCURO , manga larga cuello camisa con 3 botones ojal filtro UV Composición: 40% poliéster,60% algodón con logo daem
	9	Varones	Polera	Pique COLOR ROJA , manga larga cuello camisa con 3 botones ojal filtro UV Composición: 40% poliéster,60% algodón con logo daem
Personal Adms e Inpectores	30	Mujeres	Micropolar	Micropolar COLOR NEGRO , cierre completo tiradores de plástico, cuello alto , protector de barbilla . Bolsillos a los costados , con puño , Logo Daem
	30	Mujeres	Micropolar	Micropolar COLOR AZUL MARINO , cierre completo tiradores de plástico, cuello alto , protector de barbilla . Bolsillos a los costados , con puño , Logo Daem
	30	Mujeres	Polera	Pique COLOR NEGRO , manga larga cuello camisa con 3 botones ojal filtro UV Composición: 40% poliéster,60% algodón con logo daem
	30	Mujeres	Polera	Pique COLOR VERDE OSCURO , manga

				larga cuello camisa con 3 botones ojal filtro UV Composición: 40% poliéster,60% algodón con logo daem
	30	Mujeres	Polera	Pique COLOR ROJA , manga larga cuello camisa con 3 botones ojal filtro UV Composición: 40% poliéster,60% algodón con logo daem
Asistentes de Aula y Asistentes de Párvulos	13	Mujeres	Micropolar	Micropolar COLOR NEGRO , cierre completo tiradores de plástico, cuello alto , protector de barbilla . Bolsillos a los costados , con puño , Logo Daem
	13	Mujeres	Micropolar	Micropolar COLOR AZUL MARINO , cierre completo tiradores de plástico, cuello alto , protector de barbilla . Bolsillos a los costados , con puño , Logo Daem
	13	Mujeres	Polera	Pique COLOR NEGRO , manga larga cuello camisa con 3 botones ojal filtro UV Composición: 40% poliéster,60% algodón con logo daem
	26	Mujeres	Delantal Pechera	Color Azul Marino Tela bistrech con bordado , dos bolsillos

- 2.- Los oferentes deberán presentar, la descripción de las unidades ofrecidas, indicando: tipo Unidad, descripción de la unidad , valor unitario neto , acompañadas de fotografías
- 3.- En relación a Tallaje Solicita toma de tallas en respectivos establecimiento (7 Escuelas y Liceo) y los otros por lejanías se realizará en Oficina Daem (3 Escuelas Rurales y Biblioteca) en horario a coordinar con el oferente
- 4.- El oferente deberá si es necesario efectuar cambio de alguna unidad por talla a solicitud del Daem de Requínoa, en un plazo no inferior a 7 días corridos, cuyo costo de transporte será de su cargo

COTONA AZUL VARON Y MUJER



OVEROL AZUL MARINO



MICROPOLAR VARON

MICROPOLAR MUJER



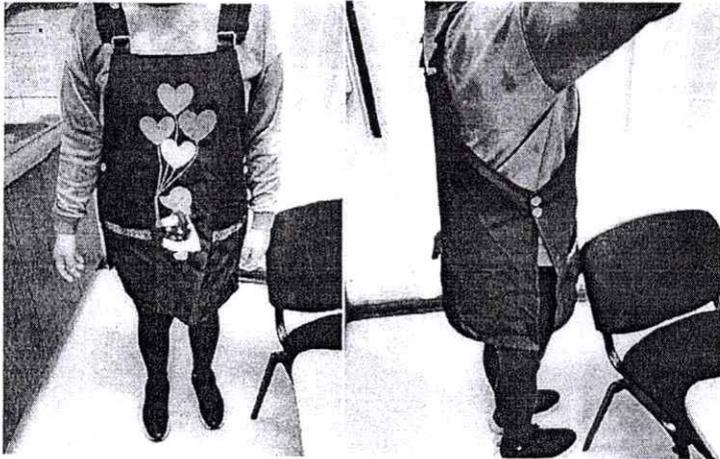
POLERA PIQUE VARON



POLERA PIQUE MUJER MANGA LARGA



DELANTAL PECHERA APLICACIÓN PUEDE VARIAR MANTENIENDO DISEÑO DE PECHERA DELANTAL



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE REQUÍNOA

De conformidad a la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público 2025, publicada el 13 de Diciembre del 2024; Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26.12.2024 aprueba Presupuesto de Educación año 2025, certifica que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios.

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN”

ESTABLECIMIENTO: DAEM

MEMO: 696

MONTO: \$ 7.000.000

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA

CLASIFICADOR: 215.22.02.002.000.000. Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas



ERIKA DURÁN VALDIVIA
JEFA DE FINANZAS